



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ORLANDO DE JESUS VALENCIA VILLA
Demandados: WILLIAM DE JESUS AGUIRRE CASTAÑO
Radicado: 05001-31-05-008-2021-00005-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Con el fin de continuar con el trámite del proceso; se le REQUIERE a la parte demandante para que acredite y gestione la citación por aviso, al demandado; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta al demandado que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se ordenará su emplazamiento y se le designará un Curador quien lo representara en el proceso.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 71, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 3 de junio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario